Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 101/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Sindicato Mixto de Comerciantes Minoristas "14 de febrero", fue fundado en la ciudad de Sucre un 14 de febrero de 1984, con el objeto mantener la unidad de la clase trabajadora y velar por los derechos de sus más de 300 miembros.

Que, su personalidad jurídica fue reconocida mediante Resolución Prefectural Nº 158/98 de 18 de septiembre de 1998, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la entonces Prefectura del Departamento de Chuquisaca, ahora Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.

Que, el Sindicato Mixto de Comerciantes Minoritas "14 de febrero" se dedican a comercializar productos elaborados en el país (poleras, tenis, pantalones, chompas, entre otros) incentivando al consumo de producción nacional, apoyando a nuestros productores.

Que, el parágrafo I del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, reconoce que "Toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad económica licita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo"

Que, el parágrafo I del Artículo 51 de la Constitución Política del Estado, reconoce que "Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo a la Ley"

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **"Sindicato Mixto de Comerciantes Minoristas 14 de febrero"** de la ciudad de Sucre, en conmemoración a sus treinta y ocho aniversarios de fundación, brindando a la población sucrense productos nacionales de calidad y accesibles a la sociedad, a través del comercio y aportando al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la ciudad de Oruro, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES